

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD COMO PROVEEDOR VERIFICADO



ASOCIACIÓN DE NORMALIZACIÓN
Y CERTIFICACIÓN, A.C.

Certificado No.: 2016CPC0031

Página 1 de 2

La Asociación de Normalización y Certificación, A.C. (ANCE), de acuerdo con lo establecido en el Procedimiento general para la Certificación de Proveedores Verificados PROOCP-01 de ANCE, así como a la solicitud con número de Referencia **2015FIR00045** otorga el presente Certificado de Proveedor Verificado,

a: **INFUTURE, S.A. DE C.V.**

Tipo de sistema: **FOTOVOLTAICO**

Subtipo: **INTERCONECTADO A LA RED**

Instalados por: **INFUTURE, S.A. DE C.V.**

Dirección: **CALLEJÓN ROSALES # 1440, ZONA CENTRO, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, MÉXICO, C.P. 22000.**

De acuerdo con las **Especificaciones técnicas para sistemas fotovoltaicos conectados a la red eléctrica asociados a proyectos productivos agropecuarios**, Emitidas por el Fideicomiso de Riesgo Compartido FIRCO, se expide el presente certificado en Ciudad de México, el día **19 de septiembre de 2016** con vigencia hasta el día **18 de septiembre de 2018**, para los efectos que convengan al interesado.

ATENTAMENTE

JUAN UBALDO ISLAS GUERRERO
RESPONSABLE DE CERTIFICACIÓN DE PRODUCTO

Elaborado por: **MAVR**

Supervisado por: **JAL**

FOROCP-P01.09.00

CLÁUSULAS

- 1.- La vigencia del presente certificado está condicionado a una visita de verificación de cumplimiento con las especificaciones en cuestión, durante su periodo de vigencia.
- 2.- El uso de la marca ANCE, deberá ser solicitado por escrito para su autorización, y su uso está condicionado a la vigencia del presente dictamen, así como también al cumplimiento de sus cláusulas.
3. El titular de este certificado se compromete a respetar las condiciones de uso, tanto del propio certificado como de la marca ANCE.
- 4.- El titular del certificado debe garantizar que los sistemas certificados que ostenten la marca ANCE, cumplen con las especificaciones FIRCO.
5. Ni este certificado, ni la marca ANCE, sustituyen en ningún caso la garantía del cumplimiento del sistema y sus componentes en los términos de la legislación y las normas aplicables en vigor.
6. Todo empleo indebido del certificado, ya sea del titular o de un tercero, dará derecho a una acción legal o judicial por parte de ANCE.